



## CERTIFICADO

En conformidad a lo establecido en la letra A del numeral 2.3., de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, certifico que el documento que se acompaña, es copia fiel del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A., celebrada el 27 de abril de 2022.

En San Bernardo, a 09 de mayo de 2022



---

Sergio Espinoza Segovia  
Gerente General  
Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A.

**ACTA  
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
INVERSIONES AGRÍCOLAS Y COMERCIALES S.A.  
CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2022**

En San Bernardo, Nos, a 27 de abril de 2022, se constituyó la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. (la "Sociedad"), en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, San Bernardo, siendo las 10:45 horas.

**CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA**

La Junta fue presidida por el director, don José Juan Llugany Rigo-Righi (el "Presidente"), quien informó a los señores accionistas que el Presidente de la Sociedad, señor Gonzalo Bofill Velarde no había asistido a la Junta por motivos personales. Actuó como Secretario, el abogado, don César Gálvez Tobar (el "Secretario") elegido especialmente por aclamación unánime.

Se dejó constancia que se encontraban presentes en la sala, según constaba de las hojas de asistencia firmadas, accionistas que representaban por sí o por carta poder 283.803.803 acciones de un total de 289.064.778 acciones suscritas y pagadas, que representan el 98,18% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, reuniéndose por lo tanto ampliamente el quórum requerido por los estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas. Ahora bien, dado que una de las materias a tratar requiere un quorum de los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es 192.709.853 acciones, el Presidente señala que se ha reunido ampliamente el quorum para tratar las diversas materias. La representación de estas acciones fue la siguiente:

Sr. José Juan Llugany Rigo Righi		
Acciones representadas:		
Principado de Asturias S.A.	170.716.463	
Caso y Cía. S.A.C.	86.291.017	
Inversiones BSH S.P.A.	459.083	
Gonzalo Bofill Velarde	163.021	
Cía. Inmobiliaria La Hispano Chilena S.A.	373.086	
Cía. de Inversiones La Española S.A.	4.112.259	
Inversiones Hispania S.A.	9.475.791	
Inversiones Cristobal Colon S.A.	3.910.164	
Inversiones Alonso de Ercilla S.A.	4.938.090	
Inversiones San Benito S.A.	3.320.959	283.759.933
Raimundo Carvallo Velasco, por sí		4.312
Gabriela Peirano Pacheco, por sí		16.260
Acciones representadas:		
Constanza Merino Peirano	300	
Nicolas Merino Peirano	300	
Priscila Pacheco Valdes	100	700
Luis Pinto Pinchart, por sí		200
Camila Pinto Pinchart, por sí		299
Valentina Pinto Pinchart, por sí		200
Carlos Pinto Eyzaguirre, por sí		9.567
Marcela Pinchart Alcaide, por sí		12.332
<b>Total General</b>		<b>283.803.803</b>

En atención a que el número de acciones presentes y representadas era superior al quórum legal exigido, el Presidente declaró abierta la sesión.

Asimismo, se dejó constancia que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 57 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se encontraba presente en la Junta don Raúl Astudillo Ramos, Notario Suplente de la Titular de la Primera Notaría de San Bernardo, doña Lylian Jacques Parraguez.

**2. SISTEMA DE VOTACION**

En forma previa a la discusión de los puntos de la tabla, el Presidente propuso a los señores accionistas presentes, que, con el objeto de facilitar las votaciones que tuvieran lugar en la Junta, se procediera en las distintas materias que fueren sometidas a su decisión a votar por aclamación, en cuyo caso se dejaría constancia en acta, de los accionistas que se pronuncien en contra de una determinada materia; como también del voto que emitan los representantes de las entidades que están obligadas a dejar constancia de su voto, respecto de cada una de las materias.

Los accionistas presentes aprobaron la proposición del Presidente por aclamación unánime.

### 3. CITACIÓN A JUNTA

El Presidente dejó constancia que la Junta había sido convocada por medio de avisos publicados en el diario electrónico "La Tercera" los días 14, 18, y 21 de abril de 2022. Los avisos publicados son del siguiente tenor:

**INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N° 0146

#### **JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. (la "Sociedad") de fecha 30 de marzo de 2022, cítese a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas y, a continuación de ésta, a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 27 de abril de 2022 a las 10:00 y 10:45 horas, respectivamente, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N°5201, Nos. San Bernardo.

Las materias a tratar en la Junta Ordinaria de Accionistas serán las siguientes:

1. Conocer y aprobar la memoria, balance, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales;
2. Resolver acerca de la distribución de utilidades del año 2021, y en particular el reparto de un dividendo definitivo por un total de \$289.064.778, esto es, \$1,00 por acción; a ser pagado a los señores accionistas con fecha 12 de mayo de 2022;
3. Informar acerca de la política de dividendos de la Sociedad para el año 2022;
4. Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2022;
5. Designar la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022;
6. Designar el diario en el cual se realizarán las citaciones a junta de accionistas y demás publicaciones que deba realizar la Sociedad;
7. Informar sobre las operaciones del artículo 146 y siguientes de N°18.046 (la "Ley de Sociedades Anónimas"); y,
8. Tratar sobre demás materias de interés general que, de acuerdo con los estatutos, la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, corresponda conocer a la junta ordinaria de accionistas.

Las materias a tratar en la Junta Extraordinaria de Accionistas serán las siguientes:

1. Dejar sin efecto la parte no suscrita de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital aprobado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de febrero del 2021, ascendente a la cantidad de \$ 992.277.000, equivalentes a 5.088.600 acciones, disminuyendo el capital de la sociedad a la cantidad de \$23.269.061.277 dividido en 329.800.463 acciones;
2. Modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, dando cuenta de la modificación antes propuesta;
3. Aprobar, de conformidad a lo establecido en la letra a) del artículo 15 de la Ley N°18.045 (la "Ley de Mercado de Valores"), la cancelación de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), así como también la inscripción de éstas en las bolsas de valores; por haber dejado la Sociedad de cumplir con los requisitos establecidos en la segunda parte de la letra c), del artículo 5° de la Ley de Mercado de Valores, para ser considerada sociedad anónima abierta, habiendo transcurrido más de 6 meses desde la fecha en que se celebrará la Junta Extraordinaria de Accionistas.

#### **DERECHO A RETIRO**

De conformidad a lo establecido en el inciso 6° del artículo 2° de la Ley de Sociedades Anónimas, en el evento de aprobarse por la Junta Extraordinaria de Accionistas la materia indicada en el número 3 anterior, los accionistas disidentes y los accionistas ausentes tendrán derecho a retiro en los términos establecidos en los artículos 69 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este derecho a retiro se podrá ejercer únicamente por la totalidad de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

En razón que las acciones de IACSA no tienen presencia bursátil, el precio por acción que correspondería pagar a los accionistas disidentes y ausentes que ejerzan su derecho a retiro, ascenderá al valor de libros de las acciones de la Sociedad, determinado de conformidad a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

El pago del valor de las acciones se efectuará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas en que se tomó el acuerdo que motivó el derecho a retiro, conforme a lo indicado en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas. Con todo, el pago antes referido, quedará sujeto a que no exista una nueva junta extraordinaria de accionistas que revoque el acuerdo que motivó el ejercicio del derecho a retiro.

#### **PUBLICACION DE LA MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS**

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Oficio Circular N°444, del 19 de marzo de 2008, de la CMF, la memoria anual, el balance y los estados financieros de la Sociedad, incluyendo el informe de la empresa de auditoría externa y sus notas explicativas, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad [www.iacsa.cl](http://www.iacsa.cl). Sin perjuicio de lo anterior, se dispone de un número suficiente de estos documentos en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N°5201, Nos. San Bernardo, para la consulta o envío a aquellos accionistas que así lo soliciten.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE OPCIONES DE EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA**

La fundamentación de las distintas opciones que se propondrán en la Junta Ordinaria de Accionistas para designar a la empresa de auditoría externa para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2022, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad [www.iacsa.cl](http://www.iacsa.cl).

#### **ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas y en la Junta Extraordinaria de Accionistas citadas, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de las Juntas que se convocan. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de las Juntas, a las 9:30 horas.

De conformidad a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, de fecha 18 de marzo de 2020, ambos de la CMF, en la eventualidad que la autoridad sanitaria impida o limite el quorum para realizar reuniones presenciales, la Sociedad permitirá la participación de los accionistas en la Junta mediante el uso de medios tecnológicos que la Sociedad habilitará al efecto; los cuales deberán garantizar (i) la identidad de los accionistas y sus apoderados, (ii) la participación de la CMF en caso que quisiera asistir y (iii) la simultaneidad o secreto en las votaciones que se realicen. Para estos efectos, se informa a los accionistas que la Sociedad utilizará la aplicación de video conferencia Microsoft Teams, cuyo mecanismo de uso se encuentra a disposición de éstos en la página web de la Sociedad [www.iacsa.cl](http://www.iacsa.cl).

Asimismo, el Presidente dejó constancia que, para los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y lo señalado al respecto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se había comunicado y difundido la celebración de la presente Junta de Accionistas a la Comisión para el Mercado Financiero, y a los accionistas mediante una comunicación publicada en el sitio web de la Sociedad.

#### **PODERES**

El Presidente sometió a la consideración de la Junta la aprobación de los poderes con que se hicieron representar los accionistas presentes. Asimismo, informó que dichos poderes habían sido oportunamente revisados. Se dejó constancia que para determinar la participación de los señores accionistas en esta Junta se consideraron las acciones inscritas a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

Los accionistas aprobaron por aclamación unánime la propuesta en los términos planteados por el Presidente.

#### **REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

El Presidente dejó constancia que se notificó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero acerca de la presente Junta Extraordinaria de Accionista, para lo cual solicitó que, en caso de que se encontrara presente algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, éste se identificara para dejar constancia en el acta.

A continuación, y dado que nadie hizo uso de la palabra, el Presidente dejó constancia de la ausencia en la sala de algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### **FIRMA DE LA PRESENTE ACTA**

Los accionistas Sra. Gabriela Peirano Pacheco, Sr. Carlos Pinto Eyzaguirre y Sra. Marcela Pinchart Alcaide, fueron designados, por aclamación unánime de la Junta, para que firmen el acta que se levante, junto con el Presidente señor José Juan Llugany Rigo-Righi y el Secretario señor César Gálvez Tobar.

#### **TABLA**

El Presidente cedió la palabra al Secretario para que informara sobre las materias a tratar en la presente Junta.

El Secretario indicó que el Directorio había citado a esta Junta con el objeto de someter a la consideración de los accionistas las siguientes materias:

A) Dejar sin efecto la parte no suscrita de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital aprobado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de febrero del 2021.

B) Modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, dando cuenta de la modificación antes propuesta.

C) Aprobar la cancelación de la Sociedad y sus acciones del Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") así como también la inscripción de éstas en las Bolsas de Valores de conformidad a lo establecido en la letra a) del artículo 15 de la Ley N° 18.045 (la "Ley de Mercado de Valores"); por haber dejado la sociedad de cumplir con los requisitos establecidos en la segunda parte de la letra c), del artículo 5° de la ley N° 18.045.

D) Adoptar todos los acuerdos necesarios que sean procedentes para materializar los acuerdos de la Junta, así como el otorgamiento de los poderes que se estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de los accionistas.

#### **DESARROLLO DE LA TABLA**

**A) Dejar sin efecto la parte no suscrita de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital aprobado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de febrero del 2021.**

El Presidente informó a los señores accionistas que en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 18 de febrero de 2021, se acordó aumentar el capital de la Sociedad desde la cantidad de \$15.325.602.702, dividido en 289.064.778 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, a la cantidad de \$24.123.865.422, dividido en 334.889.063 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, a ser suscrito y pagado en el plazo de 3 años contados desde la fecha de la junta.

Asimismo, informó que el acta de la referida junta se redujo a escritura pública en la notaría de San Bernardo, de doña Lylian Jacques Parraguez, con fecha 10 de marzo de 2021, y un extracto de la referida escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, a fojas 47, N°39, del año 2021, y se publicó en el Diario Oficial en su edición de fecha 31 de marzo del mismo año.

Dejó constancia que el período de suscripción preferente se desarrolló entre los días 9 de junio y 8 de julio de 2021, ambos inclusive, período en el cual se suscribieron un total de 40.735.685 nuevas acciones de un total de 45.824.285 acciones que se ofrecieron. Asimismo, indicó que el Directorio acordó no ofrecer el remanente de acciones no suscritas durante el período de suscripción preferente por los accionistas de la Sociedad.

Acto seguido, el Presidente propuso a la Junta dejar sin efecto las 5.088.600 acciones no suscritas por los accionistas de la Sociedad durante el período de suscripción preferente, disminuyendo el capital de la sociedad a la cantidad de \$23.269.061.277, dividido en 329.800.463 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal.

A continuación ofreció la palabra a los señores accionistas quienes no hicieron uso de ella.

Sometida a consideración de los señores accionistas la propuesta del Presidente, la Junta la aprobó por aclamación unánime, dejando sin efecto las 5.088.600 acciones no suscritas, disminuyendo el capital de la Sociedad a la cantidad de \$23.269.061.277, dividido en 329.800.463 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal.

**B) Modificar los artículos quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, dando cuenta de la modificación antes propuesta.**

El Presidente indicó que, con el objeto de reflejar la disminución de capital recientemente aprobada, se proponía actualizar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, dando cuenta de las modificaciones al capital.

A continuación, cedió la palabra al Secretario para que procediera a la lectura de los nuevos artículos propuestos:

**"ARTÍCULO QUINTO:** *el capital de la Sociedad es la suma de \$23.269.061.277, dividido en 329.800.463 acciones nominativas, de una serie, de igual valor cada una y sin valor nominal"*

**"ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** *el capital social de \$23.269.061.277, dividido en 329.800.463 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, se ha enterado, pagado y pagará, de la siguiente forma: (i) con la suma de \$15.325.602.702 dividido en 289.064.778 acciones, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; (ii) con la suma de \$7.943.458.575 representativa de 40.735.685 acciones que corresponde al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 18 de febrero de 2021, a ser pagado en el plazo de 3 años contados desde la celebración de dicha junta."*

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas para que se pronunciaran sobre las modificaciones propuestas. Luego, y en vista de que nadie hizo uso de la palabra, los accionistas presentes aceptaron la proposición por aclamación unánime.

**C) Cancelación de la Sociedad y sus acciones del Registro de Valores de la CMF.**

El Presidente cedió la palabra al Secretario para que informara a los accionistas sobre la propuesta del Directorio respecto a la cancelación de la Sociedad y sus acciones del Registro de Valores de la CMF.

El Secretario comenzó informando a los señores accionistas que a esta fecha, tanto la Sociedad como sus acciones se encuentran inscritas en el Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero y en la Bolsa de Valores N° 0146. Lo anterior, atendido que la Sociedad se encontraba en la segunda parte de la letra c) del artículo 5° de la Ley de Mercado de Valores, esto es, encontrarse un 10% de su capital suscrito por un mínimo de 100 accionistas, excluidos los que individualmente o a través de otras personas naturales o jurídicas, excedían dicho porcentaje. Cabe hacer presente que a esta fecha la Sociedad tiene menos de 500 accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, y como consecuencia del aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 18 de febrero de 2021, una vez concluido el período de suscripción preferente, el día 8 de julio de 2021, el accionista controlador Principado de Asturias S.A. alcanzó directa e indirectamente la cantidad de 297.358.672 acciones, lo que representa un 90,16% de las acciones suscritas de la Sociedad. En consecuencia, a partir de dicha fecha, la Sociedad no cumple con ninguno de los supuestos establecidos en la letra c) del artículo 5° de la Ley de Mercado de Valores para ser considerada sociedad anónima abierta, habiendo transcurrido más de 6 meses desde la fecha en que el accionista controlador alcanzó dicho porcentaje.

Se dejó constancia que, de acuerdo al Registro de Accionistas de la Sociedad a esta fecha, Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. cuenta con menos de 500 accionistas, y no existen 100 o más accionistas que sean propietarios del 10% o más de su capital, excluidos los que individualmente o a través de otras personas naturales o jurídicas excedan dicho porcentaje, atendido a que, como se señaló, solo el 9,84% de las acciones suscritas de la Sociedad se encontraban suscritas por un mínimo de 100 accionistas, situación que se ha mantenido a esta fecha.

De esta forma, hizo presente que durante el curso de los 6 meses precedentes, la Sociedad no ha reunido ninguno de los requisitos establecidos en la letra c) del inciso segundo del artículo 5° de la Ley de Mercado de Valores.

Asimismo, señaló que el inciso 6° del artículo 2° de la Ley de Sociedades Anónimas, establece que las sociedades anónimas que dejen de cumplir las condiciones para estar obligadas a inscribir sus acciones en el Registro de Valores continuarán afectas a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, mientras la junta extraordinaria de accionistas no acordare lo contrario por los 2/3 de las acciones con derecho a voto.

En atención a que la Sociedad dejó de cumplir con las condiciones para mantener sus acciones inscritas en el Registro de Valores, habiendo transcurrido más de 6 meses desde dicho evento, el Directorio propuso que resulta conveniente aprobar la cancelación de la inscripción de las acciones y de la Sociedad en el Registro de Valores y en la Bolsa de Valores, atendido que el cumplimiento de las normas sobre sociedades anónimas abiertas y los deberes de información que asisten a este tipo de sociedades implica que la administración destine importantes recursos y personal, y se incurra en importantes gastos, que incluye el registro y mantención en bolsas de valores.

El Secretario informó también a los accionistas que, de conformidad a lo establecido en la parte final del inciso 2° del artículo 6° de la Ley de Sociedades Anónimas, la aprobación por parte de la Junta de la cancelación de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. y sus acciones del Registro de Valores de la CMF, concederá a los accionistas disidentes y ausentes el derecho a retiro de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo segundo de la Ley N°18.046.

Asimismo, dejó constancia que, para los efectos del derecho a retiro, se considerará como accionista disidente a aquel que estando presente en la Junta se oponga a la cancelación de la Sociedad y sus acciones del Registro de Valores de la CMF, y todo aquel que no habiendo asistido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la sociedad dentro de los próximos 30 días corridos.

El derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas que hayan manifestado su disidencia mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad por carta certificada o por presentación escrita entregada en el lugar en que funciona la Gerencia de la Sociedad, es decir, en Camino Longitudinal Sur N°5201, Nos, San Bernardo.

Para efectos de computar el plazo antes referido, se considerará como fecha del ejercicio del derecho a retiro, el tercer día hábil siguiente al de entrega de la carta certificada en las oficinas de correos y en el segundo caso, la fecha de recepción por parte de la Sociedad de la comunicación escrita en que se ejerza el referido derecho.

Asimismo, expuso que el accionista disidente deberá explicar claramente en la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en la Junta. Asimismo, se informó que los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por la totalidad de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, y que el pago se realizará respecto de aquellas acciones que permanezcan en su propiedad el día en que éste se realice.

A continuación, el Secretario indicó que el precio a pagar a los accionistas disidentes, que en este caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 número 4 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, corresponde a su valor de libros, determinado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 130 y 131 del mismo Reglamento. Agrega que corresponde pagar el valor libro de la acción ya que las acciones no tienen presencia bursátil. El valor de libros de las acciones de la sociedad al 31 de diciembre de 2021, fecha del último balance presentado a la CMF, asciende a \$205.- por acción, que incluye el reajuste, de conformidad a la ley, entre la fecha del balance y la fecha de la junta.

El precio a pagar por las acciones de la Sociedad a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro se efectuará sin recargo alguno dentro de los 60 días siguientes a la fecha de celebración de la presente Junta, a partir del día que fije e informe oportunamente el Directorio para este efecto. La información relativa al ejercicio del derecho a retiro se comunicará mediante un aviso destacado publicado en el diario electrónico "La Tercera.com", y en el sitio web de la Sociedad [www.iacsa.cl](http://www.iacsa.cl), además de enviar una comunicación escrita a los accionistas con derecho, al domicilio que tuvieron registrado en la Sociedad.

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas para que se pronunciaran sobre la materia del presente acuerdo. En vista de que nadie hizo uso de la palabra, el Secretario explicó nuevamente a los accionistas que podrán hacer uso del referido derecho a retiro los accionistas que estando presentes en la Junta, se manifiesten en contra de la propuesta señalada.

A continuación, el Presidente sometió la materia a votación, y la unanimidad de los accionistas presentes aprobaron por aclamación la cancelación de la Sociedad y sus acciones del Registro de Valores de la CMF.

**D) Adoptar todos los acuerdos necesarios que sean procedentes para materializar los acuerdos de la Junta, así como el otorgamiento de los poderes que se estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de los accionistas.**

El Presidente indicó que se había previsto finalmente que los accionistas adoptaran los acuerdos necesarios para ejecutar lo acordado en la presente Junta, como lo es el otorgamiento de los poderes

pertinentes para proceder a su legalización y el otorgamiento y suscripción de los instrumentos que se requieran para legalizar la modificación estatutaria acordada.

Continuó señalando que era necesario designar mandatarios para reducir a escritura pública, en todo o parte, el acta que se levantara de la presente Junta, una vez que se encuentre firmada por las personas indicadas; para solicitar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones legales, como aquellos que tengan por objeto rectificar, complementar y o aclarar el contenido de los anteriores, pudiendo en esos mismos instrumentos otorgarse los poderes y formularse las declaraciones para obtener en los registros que correspondan, sean públicos o privados, o ante cualquier autoridad y o servicio público, la inscripción, subinscripción, anotación y o archivo de esos mismos instrumentos y de los derechos y obligaciones que consten en los mismos.

Para estos efectos, propuso facultar a los señores Sergio Espinoza Segovia, César Gálvez Tobar, Sebastián Marambio Martínez y Matías Ríos Urquidí, quienes podrán actuar indistinta y separadamente para dichos efectos.

Del mismo modo, se acordó facultar especialmente al Directorio para proceder a requerir a la Comisión para el Mercado Financiero la cancelación de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. y de sus acciones del Registro de Valores de dicha Comisión, cumpliendo para ello con todos los procedimientos y trámites legales y reglamentarios necesarios.

Oída la propuesta del señor Presidente, los accionistas presentes aprobaron la proposición por aclamación unánime.

Finalmente, el Presidente agradeció la presencia de los accionistas en la Junta y señaló que habiéndose tratado todos los temas contemplados en la citación, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio término a la Junta siendo las 11:08 horas.



JOSE JUAN LLUGANY RIGO-RIGHI

GABRIELA PEIRANO PACHECO



CESAR GALVEZ TOBAR



MARCELA PINCHART ALCAIDE



CARLOS PINTO EYZAGUIRRE

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

**Primero:** Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. (la "Junta") que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente.

**Segundo:** Que se encontraban presentes en la Junta las personas que se indican en el Acta.

**Tercero:** Que se cumplieron los trámites estatutarios y legales de convocatoria a la Junta.

**Cuarto:** Que los poderes presentados fueron aprobados en la forma que da cuenta el Acta.

**Quinto:** Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por los asistentes que da cuenta el Acta.

**Sexto:** El Acta precedente es un reflejo fiel y exacto de todo lo actuado y acordado en la Junta.

  
Raúl Astudillo Ramos  
Notario Suplente San Bernardo



San Bernardo, 27 de Abril de 2022